Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 1314

DOÑIHUE, 03 de Junio del 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Mayo del 2019.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	*Número*	*Nombre*	*tipo de permiso*
03/05/2019	40	Eduardo Fredes	Ley 20898
09/05/2019	41	Sergio Ortiz	Ley 20898
16/05/2019	42	Fernando Allende Valdés	Ley 20898
16/05/2019	43	Sucesión Pérez Soto	Subdivisión
16/05/2019	44	Luis Vidal P.	Obra Nueva
16/05/2019	45	Daniel Muñoz	Ley 20898
24/05/2019	46	I. Municipalidad Doñihue	Obra Nueva
27/05/2019	47	Fabián Nuñez	Ley 20898
27/05/2019	48	Patricio Becerra	Ley 20898
27/05/2019	49	Francisco Muñoz	Ley 20898
27/05/2019	50	Osvaldo Vidal Valenzuela	Obra Nueva
29/05/2019	51	Jorge Manzor	Obra Nueva
29/05/2019	52	Roberto Rojas Carrera	Ley 20898
30/05/2019	53	Ariel Contreras C.	Ley 20898
31/05/2019	54	Alicia Isla	Ley 20898
31/05/2019	55	Margarita Barra	Ley 20898

06/05/2019	10	Red Fortaleza	Recepción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DSC/clz.
Distribución:
- **Secretaría Municipal.**
- **Dirección de Obras Municipales.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Archivo Oficina de Partes**